



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
DE PUERTO TEJADA - CAUCA

Auto Interlocutorio N° 270
Expediente N° 2020-00045-00

Puerto Tejada – ©, Julio tres (03) de dos mil veinte (2020).

Con ocasión a los Acuerdos Nos. - PCSJA20 - 11517, 11518, 11521 y 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567, este último del 5/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judiciales por motivos de salubridad pública, entre el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, impidió que ciertas actuaciones previamente programadas, como las audiencias públicas para celebración de matrimonios se llevaran a cabo, por lo que una vez reanudados los mismos, es procedente reprogramar dicha diligencia.

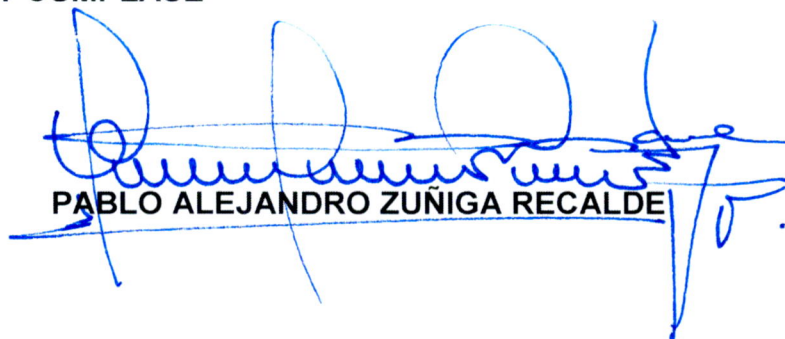
De acuerdo con lo expuesto se,

DISPONE

1-. FIJAR para el día martes catorce (14) de julio de 2020, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), la celebración de la audiencia de matrimonio civil de los contrayentes señores DIEGO FERNANDO LOBOA VIAFARA Y YERLI ANDREA ORTIZ RODRIGUEZ, fecha en la cual deberán conectarse de manera virtual los contrayentes con los dos testigos (art. 135 del C. Civil), a través de la **plataforma que para esa fecha y hora disponga el área de soporte tecnológico - videoconferencias de la Rama Judicial**. Para tal efecto, antes de la iniciación del acto, se les enviará a sus correos electrónicos o celulares la dirección web (ID) correspondiente, para que se conecten a la audiencia, mediante enlace que será suministrado por la Mesa de Ayuda Soporte de Video Conferencias de la Rama Judicial. Se les recuerda a los solicitantes y testigos portar y exhibir para ese día su documento de identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE